



FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN

Ficha 1

FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION  
INFORMACION DEL PROYECTO

CIUDAD: Bogotá

FECHA: 30 de sept de 2016

NOMBRE DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Cisco Webex Meeting A-SPK-NAMED-USER Spark Named User (Business Messaging and Advanced Meetings (1) CON EL FIN CONECTAR EN VIDEO CONFERENCIA (VIDEO Y VOZ) A LOS FUNCIONARIOS DEL COPNIA

MARIO ANDRES HERRERA ARÉVALO

CARGO: SUBDIRECTOR JURÍDICO

FECHA ESTIMADA DE INICIO: marzo de 2018

FECHA ESTIMADA DE TERMINACION: diciembre de 2018

IDENTIFICACIÓN:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA no cuenta con un sistema de voz y video (videoconferencias) que le permita la conexión entre los funcionarios de los distintos Consejos Seccionales a fin de adelantar y registrar reuniones no presenciales, y algunas audiencias de pruebas que deban realizarse por videoconferencia dentro de los procesos ético profesionales que se adelantan dentro de la entidad.

Con lo anterior se pretende superar dificultades como:

- El uso de software gratuitos que no garantizan las disponibilidad de la conexión, la calidad del video y de la voz, la capacidad de memoria, y el registro o grabación total de la actividad.
- Las videoconferencias que se han hecho en softwares gratuitos han implicado el uso de recursos humanos del nivel central para coordinar la conexión, cuando en ella intervienen dos o mas Consejos Seccionales. El sistema debe permitir el control de la videoconferencia directamente al Consejo Seccional originador.

ANTECEDENTES:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA debe utilizar su capacidad instalada de telefonía IP CISCO para sobre la misma originar, desarrollar y concluir con registro o grabación total, videoconferencias de reuniones no presenciales y, en su caso, de audiencias de pruebas por videoconferencia (Artículo 107 del Código General del Proceso), pues en la actualidad no existe una solución de software que permita hacerlas con disponibilidad, confiabilidad y flexibilidad.

La solución que se propone debe usar eficientemente los recursos instalados, mejorar las comunicaciones empresariales, reducir la complejidad en la toma de decisiones, asignar la responsabilidad de la comunicación al interesado originador, permitir la flexibilidad para acceder a la reunión no presencial o virtual, la disponibilidad de los recursos TIC empleados (hardware, software, internet, nube, redes)

DESTINATARIO:

Con la implementación de este proyecto se benefician los funcionarios de la entidad que tenga que realizar reuniones no presenciales, los funcionarios sustanciadores, los responsables de desarrollar los procesos éticos profesionales, los profesionales investigados, los defensores de los profesionales investigados, pues un sistema de videoconferencia que permita su accesibilidad, grabación, consulta, confiabilidad para la toma de decisiones dentro de la entidad o para adelantar videoconferencias para desarrollar algunos procesos misionales impacta en la eficiencia y la eficacia de los mismos.

MARCO LEGAL, CONCEPTUAL, TÉCNICO

Artículo 11, numeral 13 Ley 1437 de 2011: 12. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

Artículo 35 de la Ley 1437 de 2011: (...) Las autoridades podrán decretar la práctica de audiencias en el curso de las actuaciones con el objetivo de promover la participación ciudadana, asegurar el derecho de contradicción o contribuir a la pronta adopción de decisiones. De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella.

Artículo 40, de la Ley 1437 de 2011 Pruebas en la actuación administrativa: "(...) Serán admisibles todos los medios de prueba señalados en el Código de Procedimiento Civil (hoy, Código General del Proceso)"

Artículo 107 del Código General del Proceso: (...) 4. Grabación. La actuación la actuación adelantada en una audiencia o diligencia se grabará en medios de audio, audiovisuales o en cualquiera otro que ofrezca seguridad para el registro de lo actuado. (...) Parágrafo: Las partes y demás intervinientes podrán participar en la audiencia a través de video conferencia, teleconferencia o por cualquier otro medio técnico, siempre que por causa justificada el juez lo autorice.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Adquirir licencias de usuario Cisco Webex Meeting A-SPK-NAMED-USER Spark Named User (Business Messaging and Advanced Meetings (1)) por un año que permita la colaboración en línea y en tiempo real para la realización de reuniones virtuales con asistentes desde cualquier lugar del mundo compartiendo audio, video, archivos y multimedia de forma ágil y económica. Cantidad: 5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:

1. Implementar un sistema de video y voz que permita reuniones virtuales y colaborativas para la toma de decisiones dentro de la entidad y el uso de videoconferencia en los procesos ético profesionales que lo requieran.

OBJETIVO ESTRATEGICO (DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL)

2. Fortalecer y articular el modelo de gestión de la entidad para mejorar la prestación de los servicios misionales.

OBJETIVO ESPECIFICO (DEL PLAN ESTRATEGICO)

2.3. Consolidar las tecnologías de la información y comunicaciones garantizando la confiabilidad, utilidad y oportunidad de los datos en la entidad.

RECURSOS INTERNOS

ITEM	DESCRIPCION
Humanos	Contratación, Supervisor del Contrato
Tecnológicos	CISCO
Físicos	
Otros	

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ene	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.
Estudios previos y contratación	X	X	X									
Ejecución contractual, supervisión, implementación y liquidación				X	X	X	X	X	X			

PRESUPUESTO DEL PROYECTO VIGENCIA 2018

CANTIDAD

COSTO

ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	NÚMERO	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
1	LICENCIAS Cisco Webex Meeting A-SPK-NAMED-USER Spark Named User (Business Messaging and Advanced Meetings (1) CON EL FIN CONECTAR EN VIDEO CONFERENCIA (VIDEO Y VOZ) A LOS FUNCIONARIOS DEL COPNIA	5	Und	\$ 2,500,000	\$ 10,000,000
VALOR GENERAL DEL PROYECTO					<b>\$ 10,000,000</b>
PRODUCTOS ESPERADOS:			FECHA DE ENTREGA		
1. Digitalización de Resoluciones Nacionales			jul-18		
<b>RECOMENDACIONES:</b> El valor correspondiente al sistema de información se calculó teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas. Estos valores pueden cambiar. El presente proyecto sólo incluye la implementación de un sistema de videoconferencia pero no implica un sistema para realizar y registrar audiencias con efectos jurídicos dentro de los procesos ético profesionales que adelanta la entidad, sino sólo cuando las audiencias deban realizarse por videoconferencia con otras sedes del COPNIA,					